

## **A N E X O No. 1**

### **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL UMSNH No. 02/2016**

#### **PARTIDA 1: “UNA MESA DE SIMULACIÓN ODONTOLÓGICA”**

Características técnicas:

1 MESA DE SIMULACIÓN ODONTOLÓGICA QUE CONSTA DE:

- 10 LÁMPARAS DE LUZ HIPERLED POR REFLEJANCIA DE ALTA LUMINOSIDAD ACTIVADA POR SENSOR O POR SWICH MANUAL (2 FUNCIONES).
- 10 MANÓMETROS INDICADOR DE PRESIÓN DE HASTA 120 LIBRAS.
- 10 REGULADORES DE PRESIÓN CALIBRADAS A 18 LIBRAS.
- 10 SISTEMAS FLUS CON BOTELLA DE ALTA PRESIÓN
- 10 SALIDA PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD CON MANGUERA POLIFLO DE DOBLE DUCTO.
- 10 SALIDA PARA PIEZA DE BAJA CON MANGUERA POLIFLO DE DOBLE DUCTO.
- 10 JERINGA DE TRIPLE.
- 10 EYECTOR DE SALIVA CON VÁLVULA REGULABLE.
- 10 PEDAL NEUMÁTICO DE PRESIÓN VARIABLE.
- 10 TELEVISORES LED EQUIPADA CON SALIDA DE SONIDO
- 10 SIMULADORES NISSIN SIMULADOR DE ALTO GRADO CON VARIAS FUNCIONES
- 10 SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE PARA BRAZO LÁMPARA.

**A N E X O No. 2**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**  
**UMSNH No. 02/2016**

**ADQUISICIÓN DE “UNA MESA DE SIMULACIÓN ODONTOLÓGICA”**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

Nº de registro de proveedor:

Indique si se trata de una micro, pequeña, mediana o no MIPYMES: (como está dado de alta en Compranet5.0):

---

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Nº de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nº de Tomo:

Nº de Fojas:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas.

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres (s):

% de Acciones.

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

**A N E X O No. 3**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**  
**UMSNH No. 02/2016**

**ADQUISICIÓN DE “UNA MESA DE SIMULACIÓN ODONTOLÓGICA”**

**DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA**

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO  
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.  
PRESENTE.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases dela invitación a cuando menos tres personas respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos de los artículos 50° y 60° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y nos comprometemos a presentar el comprobante de alta al Registro Único de Proveedores en caso de resultar adjudicados en este concurso.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

**A N E X O No. 4**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**  
**UMSNH No. 02/2016**

**ADQUISICIÓN DE “UNA MESA DE SIMULACIÓN ODONTOLÓGICA”**

**DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA**

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO  
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.  
PRESENTE.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante y/o distribuidor mayorista autorizado para la comercialización de los productos de la marca (s): marca (s), por lo que la empresa (nombre de la empresa) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL UMSNH No. 02/2016**, en la (s) siguiente (s) partida (s): \_\_\_\_\_.

A T E N T A M E N T E

---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)  
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA

**A N E X O No. 5**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**  
**UMSNH No. 02/2016**

**ADQUISICIÓN DE “UNA MESA DE SIMULACIÓN ODONTOLÓGICA”**

**DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA**

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO  
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.  
PRESENTE.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o que se encuentra en alguno de los casos de excepción que señala la Secretaría de Economía, declaro que en caso de que la misma lo solicite, le proporcionaré la información que permita verificar que los bienes que oferto son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

**A N E X O No. 6**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**  
**UMSNH No. 02/2016**

**ADQUISICIÓN DE “UNA MESA DE SIMULACIÓN ODONTOLÓGICA”**

**DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO  
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.  
PRESENTE.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizo la entrega total de los bienes en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO N° 1** de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

**A N E X O No. 7**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**  
**UMSNH No. 02/2016**

**ADQUISICIÓN DE “UNA MESA DE SIMULACIÓN ODONTOLÓGICA”**

**DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO  
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.  
PRESENTE.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con los puntos 4.2 y 21 de las presentes bases.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

**A N E X O No. 8**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**  
**UMSNH No. 02/2016**

**ADQUISICIÓN DE “UNA MESA DE SIMULACIÓN ODONTOLÓGICA”**

**DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA**

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO  
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.  
PRESENTE.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y/o solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

**A N E X O No. 9**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**  
**UMSNH No. 02/2016**

**ADQUISICIÓN DE “UNA MESA DE SIMULACIÓN ODONTOLÓGICA”**

**DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO  
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.  
PRESENTE.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases, señalado como **modelo de contrato**.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

**A N E X O No. 10**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**  
**UMSNH No. 02/2016**

**ADQUISICIÓN DE “UNA MESA DE SIMULACIÓN ODONTOLÓGICA”**  
**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

**DOCUMENTO 1**  
**ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_.

**DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO  
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.  
PRESENTE.

El \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa “\_\_\_\_\_”, de conformidad con las bases de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS UMSNH No. 02/2016** para la **adquisición de “una mesa de simulación odontológica”**, que celebrará este Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles a su cargo el día \_\_\_\_\_ del presente año, expone: que la empresa que represento se compromete, en caso de que se adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Marca</b>

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este contrato.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en las bases del presente concurso y lo acordado en junta de aclaraciones.
3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este concurso, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las bases de la invitación a cuando menos tres personas.
5. Nos comprometemos a garantizar y entregar los bienes conforme a la descripción de las bases para esta invitación a cuando menos tres personas.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

**DOCUMENTO 2**  
**ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_.

**DR. ORIEL GÓMEZ MENDOZA**

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO  
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.  
P R E S E N T E.

El suscrito \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con las bases de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL UMSNH No. 02/2016**, para la **adquisición de “una mesa de simulación odontológica”**, que se celebrará el día \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_;

**PROPONE:**

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Descripción	Costo Unitario	Importe
		(RESUMEN DE PROPUESTA TÉCNICA DONDE INCLUYA MARCA Y MODELO)	(PARA EL CASO DE LOS CENTAVOS SE DEBERÁN ESCRIBIR SÓLO DOS DÍGITOS)	
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>I.V.A.</b>	
			<b>TOTAL</b>	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

**DECLARA:**

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las bases de esta invitación a cuando menos tres personas.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el **ANEXO N° 1** de las bases de esta invitación a cuando menos tres personas.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato nombra como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. \_\_\_\_\_.
4. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este concurso, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5. Que el monto de la proposición, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.) derivado de la cotización de \_\_\_\_\_ partidas (N° de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los bienes cotizados se efectuará conforme a la descripción de las bases de esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL UMSNH No. 02/2016**
7. Que se compromete a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de adjudicación, que será el 18 de noviembre de 2016.

**AUTORIZA:**

Que en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)



**CONTRATO DE COMPRAVENTA  
Y ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_  
QUE CELEBRAN LA  
UNIVERSIDAD MICHOCANA DE  
SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

**Y**

\_\_\_\_\_.

**Morelia, Michoacán, \_\_\_\_\_ 2016 dos mil dieciséis.**

**CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ADQUISICIÓN PARA \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. MEDARDO SERNA GONZÁLEZ, EN CUANTO RECTOR Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### **DECLARACIONES**

##### **1. DECLARA “LA UNIVERSIDAD”.**

- 1.1.** La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, fue creada mediante Decreto Legislativo No. 9 del 5 de Octubre de 1917, sancionado el día 15 del mismo mes y año por el Gobernador del Estado el Ing. Pascual Ortiz Rubio; siendo una Institución de servicio, descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dedicada a la educación media superior y superior e investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión universitaria, de conformidad con los artículos 2º fracción VII y 20 de su Ley Orgánica vigente contenida en decreto legislativo No. 299 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de febrero de 1986 y sus reformas publicadas en el mismo periódico oficial, con fecha 23 de junio y 18 de septiembre de 1986, tiene atribuciones para celebrar convenios con otras instituciones públicas o privadas por conducto de su representante legal que lo es el rector.
- 1.2.** Que su representante legal es el Dr. Medardo Serna González.
- 1.3.** Que acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 07 de enero de 2015, expedido por la Comisión de Rectoría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- 1.4.** Que su Registro Federal de Causantes es UMS-300101-KE 8.
- 1.5.** Que constituye su domicilio legal el ubicado en la Calle Santiago Tapia No. 403 Colonia Centro, C.P. 58000, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, mismo que señala para todos los fines y efectos del presente contrato.
- 1.6.** En términos del Artículo 26 Fracción II y el Artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con auxilio del Artículo 77 en su cuarto párrafo del Reglamento de esta misma ley, así como el Artículo 21 del Manual para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se adjudicó por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. UMSNH 02/2016, el presente contrato a: \_\_\_\_\_.

##### **2. DECLARA “EL PROVEEDOR”.**

- 2.1.** Que es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes vigentes en la República Mexicana, tal como se acredita con el testimonio de la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_. Y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de \_\_\_\_\_, registrado bajo el Folio Mercantil Electrónico No. \_\_\_\_\_.
- 2.2.** Que su representante cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, y obligar a su representada, según se desprende de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido modificadas, limitadas o revocadas.

2.3. Que el objeto social de la Empresa del "PROVEEDOR" es: \_\_\_\_\_. Todos los anexos y conexos con los anteriores.

2.4. Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio, el ubicado en la Calle \_\_\_\_\_, Número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, estado de \_\_\_\_\_.

2.5. Que la Empresa del "PROVEEDOR" está debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la Clave CLI100903RTA.

2.6. Que su teléfono es: \_\_\_\_\_.

### 3. DECLARAN AMBAS PARTES

3.1. Que en virtud de las anteriores declaraciones, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. -OBJETO.** Ambas partes manifiestan su conformidad, y se reconocen plenamente la personalidad con que se ostentan, por lo que no tienen inconveniente alguno en celebrar el presente contrato de Compra-venta de \_\_\_\_\_, asimismo para cubrir las erogaciones que se derivan de este Instrumento, se afectara la **Partida Presupuestal de \_\_\_\_\_ de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial UMSNH No. 02/2016**, del Proyecto denominado: **ADQUISICIÓN DE "UNA MESA DE SIMULACION ODONTOLÓGICA"**, cuyo responsable es el **Dr. Alejandro Larios Trujillo**, de la Facultad de Odontología, constituyendo el objeto del presente contrato de compraventa de la partida descrita en la Cláusula Tercera del presente Instrumento, que debidamente firmado por las partes pasa a formar parte integrante del presente documento.

**SEGUNDA. - SOBRE LAS BASES.** Las bases, actas y demás documentos de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial UMSNH No. 02/2016**, denominada **ADQUISICIÓN DE "UNA MESA DE SIMULACION ODONTOLÓGICA"**, forman parte integral del presente contrato.

**TERCERA. -"LA UNIVERSIDAD"** compra y **"EL PROVEEDOR"** vende lo siguiente, de conformidad a la Propuesta Económica, presentada al Comité Institucional de Adquisiciones:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	P. UNITARIO	TOTAL
PROPUESTA ECONÓMICA NÚMERO:					
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

**CUARTA.- PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.**-“LA UNIVERSIDAD” pagará a precio fijo por los bienes “AL PROVEEDOR” el precio convenido de \$ (PESOS /100 M.N.), por los bienes, que incluyen el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (I.V.A.), dicha cantidad será cubierta en moneda nacional, conforme a la propuesta económica que presento “EL PROVEEDOR” a más tardar 30 (treinta) días hábiles conforme a las Disposiciones Fiscales Federales, previa entrega de los bienes objeto de este Contrato y la entrega de la Factura respectiva, la cual deberá reunir los requisitos fiscales que marca la Legislación Vigente en la Materia, a entera satisfacción de “LA UNIVERSIDAD”. La tasa de gastos financieros por pago extemporáneo, será conforme a la establecida en la Ley de Ingresos del Estado y se aplicará de conformidad con lo estipulado en la Fracción III del Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.

“EL PROVEEDOR” acepta que la cantidad a la que se refiere el párrafo anterior y como señala es un precio fijo y que por ningún motivo sufrirá incremento alguno, ni siquiera por caso fortuito o fuerza mayor, en virtud de lo anterior cualquier gasto o incremento por concepto de insumos, transporte, salario de su personal, honorarios, gastos de organización y administración, prestaciones sociales, laborales para su personal y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato, serán exclusivamente por cuenta del “PROVEEDOR” incluida su utilidad de haberla, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir ninguna otra retribución por los bienes objeto de este Instrumento.

**QUINTA. - FORMA DE PAGO.** El monto a que se refiere la cláusula anterior será cubierto por “LA UNIVERSIDAD” a través de transferencia electrónica en la siguiente Cuenta Bancaria: Sucursal \_\_\_\_\_, Número de Cuenta \_\_\_\_\_, con Clabe Interbancaria Número \_\_\_\_\_, a nombre de \_\_\_\_\_, aperturada en la Institución Bancaria denominada \_\_\_\_\_, una vez que “EL PROVEEDOR” entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada que marca las Disposiciones Legales aplicables.

**SEXTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** -“EL PROVEEDOR”, se obliga a entregar lo descrito en la Cláusula Tercera del presente Instrumento dentro de un término de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del presente Instrumento. Asimismo “EL PROVEEDOR” realizará la entrega de los bienes adjudicados en las cantidades descritas en los pedidos y/o en el presente Instrumento, “LA UNIVERSIDAD” no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta. Si por causas no imputables a “EL PROVEEDOR” éste no puede cumplir con la entrega de los bienes descritos en la Cláusula Tercera del presente Instrumento, “LA UNIVERSIDAD” podrá convenir un nuevo plazo de entrega, o bien rescindir el contrato. De igual manera, si por causas no imputables a “LA UNIVERSIDAD” ésta no puede recibir en sus Instalaciones los bienes objeto del presente Instrumento, se podrá convenir un nuevo plazo de entrega o lugar de recepción.

Las entregas de los bienes descritos en la Cláusula Tercera de este Contrato serán en el Departamento de Compras ubicado en: **Avenida Nocupétaro Número 1215, Colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, previo aviso de 5 (cinco) días hábiles a la Encargada del Departamento de Compras la Q.F.B. Angélica García Ruíz de Chávez.** Asimismo “LA UNIVERSIDAD” podrá pedir que los bienes sean entregados en domicilio distinto al señalado anteriormente, sin que con ello se genere un costo adicional para “LA UNIVERSIDAD”.

La Contraloría o el Órgano de Control correspondiente y “LA UNIVERSIDAD” podrán verificar, mediante selección al azar de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que “LA UNIVERSIDAD” se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes. De igual manera la entrega se considera hecha cuando “EL PROVEEDOR” entregue los bienes por el precio convenido en el presente Instrumento, proporcionando la documentación respectiva. La evidencia de cumplimiento en las fechas de entrega, se extenderá por “LA UNIVERSIDAD”, una vez realizada la entrega correspondiente.

Los servicios no autorizan la condonación de sanciones por retraso en las entregas cuando las causas sean imputables al “PROVEEDOR”.

**SÉPTIMA. - EMBALAJE, TRANSPORTE Y SEGURO.** El embalaje deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga durante su tránsito, previniendo también daños por su exposición a temperaturas extremas, corrosión, humedad y salinidad.

Deberá indicarse con claridad en las cajas o bultos la señalética internacional para su manejo, estiba y almacenamiento, así como la numeración progresiva de cada una de las cajas. Dentro de cada una de las cajas deberá incluirse copia de la lista de empaque. El embalaje, las marcas y los documentos en el exterior y en el interior de los bultos, empaques y similares cumplirán estrictamente los requisitos especiales que se hayan consignado en el Contrato, así como las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

En estas condiciones de entrega, "EL PROVEEDOR" hará las gestiones pertinentes ante una Institución Aseguradora, para que los componentes del proyecto objeto del presente Instrumento queden debidamente asegurados.

La contratación del transporte y el aseguramiento de los bienes hasta su destino final, serán por cuenta y a nombre del "PROVEEDOR", quien podrá elegir los prestadores de dichos servicios que más convengan a sus intereses.

**OCTAVA. - GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.** "EL PROVEEDOR" garantiza los bienes objeto de este contrato por un período de **1 (un) años** contra defectos de fabricación, contados a partir de la fecha de entrega a "LA UNIVERSIDAD", y responderá de los desperfectos y vicios que tuvieren los bienes objeto de esta compraventa, obligándose a sustituir los bienes defectuosos por otros nuevos y de igual y misma calidad.

**NOVENA. - GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Es punto convenido entre las partes que, para garantizar las obligaciones de cumplimiento del contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir Fianza, por una Compañía Afianzadora Nacional, hasta por la cantidad equivalente **al 10% (diez por ciento)** del importe total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, emitida a favor de "LA UNIVERSIDAD". Para el efecto de entregar las garantías del contrato, la Compañía Afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 282, 283 y 178 de la Ley Federal de instituciones de Fianzas.
- b) Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" el cumplimiento del contrato.
- c) La Fianza estará vigente por el término de **1 (un) año**, contado a partir de que se reciba de conformidad los bienes materia del presente contrato y sólo podrá cancelarse a petición por escrito de "LA UNIVERSIDAD" a la Afianzadora.

Asimismo, la garantía mencionada además será exigible cuando la calidad de los productos resulte distinta a la convenida.

**DÉCIMA. – DEVOLUCIONES.** Cuando durante la vida útil de los bienes objeto de este Instrumento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables "AL PROVEEDOR", serán motivo de devolución por cambio, "EL PROVEEDOR" se obliga a su reposición total dentro de los siguientes **10 (diez) días hábiles naturales**, contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos "LA UNIVERSIDAD" informara "AL PROVEEDOR" los motivos de la devolución para el rechazo, en el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por "LA UNIVERSIDAD", se recibirán los bienes. Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del "PROVEEDOR".

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y "EL PROVEEDOR" deberá sustituirlos a más tardar en el término de **10 (diez) días naturales** y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que "EL PROVEEDOR" en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de "LA UNIVERSIDAD", no se aplicará sanción alguna.

**DÉCIMA PRIMERA. - DEMORAS Y PENAS CONVENCIONALES.** En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con lo pactado en la Cláusula Sexta relativa a la entrega de los bienes materia de este Contrato, se obliga a pagar, a "LA UNIVERSIDAD", por cada día de retraso una pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)**, del valor total de

éste contrato, hasta completar el **10% (diez por ciento)**, cantidad que se hará efectiva con la Póliza de Fianza a que se refiere la Cláusula Novena de éste Contrato quedando a elección de “LA UNIVERSIDAD” la rescisión o el cumplimiento del mismo. De optarse por el cumplimiento del contrato y siempre y cuando la entrega de los bienes materia de este Instrumento se haga voluntariamente por “EL PROVEEDOR”, éste deberá otorgar una nueva póliza para cumplir con lo pactado en la Cláusula Sexta.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** “EL PROVEEDOR” queda obligado ante “LA UNIVERSIDAD” a responder por los defectos y vicios ocultos de los productos, así como de cualquier otra responsabilidad que le derive de éste contrato, por lo que de existir algún defecto que no se detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de sustituir los bienes con defectos de fabricación.

**DÉCIMA TERCERA.-PATENTES, MARCAS, PROPIEDAD INDUSTRIAL, PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.** “EL PROVEEDOR” se obliga a liberar de toda responsabilidad a “LA UNIVERSIDAD” en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones de derechos de patente, marcas registradas, derechos industriales y derechos de autor, como consecuencia de la utilización de los bienes materia de este contrato.

**DÉCIMA CUARTA.-CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** “EL PROVEEDOR” no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea en todo o en partes, los derechos y obligaciones que se deriven de éste contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de “LA UNIVERSIDAD”.

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL.** “LA UNIVERSIDAD” podrá en cualquier momento, dar por terminado total o parcialmente el contrato por razones de interés general sin responsabilidad, mediante notificación escrita al “PROVEEDOR”, indicando el alcance de la terminación y la fecha en la cual entra en vigor.

**DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.** Cualquier modificación al presente Contrato, deberá formalizarse por escrito por ambas partes. Haciendo la aclaración de que no se podrán hacer modificaciones que se refieran a precios, pagos progresivos, especificaciones y en general a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

**DÉCIMA SÉPTIMA. – AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.** La Convocante, podrá acordar con “LA UNIVERSIDAD” el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto del **20% (vente por ciento)** de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente. Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con “LA UNIVERSIDAD” y “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.** “LA UNIVERSIDAD” podrá rescindir éste contrato sin su responsabilidad en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial en caso de incumplimiento del mismo por parte de “EL PROVEEDOR” y en especial en los supuestos que a continuación se señalan:

- 1.- Si “EL PROVEEDOR” no entrega los productos objeto de este contrato en condiciones óptimas de uso y en la fecha convenida.
- 2.- Si “EL PROVEEDOR” suspende el suministro o se niega a reponer algún bien o servicio faltante o defectuoso.
- 3.- Si “EL PROVEEDOR” no entrega los bienes o presta los servicios de conformidad con lo estipulado en este contrato.
- 4.- Si “EL PROVEEDOR” se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- 5.- Si “EL PROVEEDOR”, incrementa el precio acordado.
- 6.- En general por incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de cualquier otra de las obligaciones derivadas del presente contrato o sus anexos a las leyes o disposiciones legales reglamentarias aplicables a este contrato.

En caso de incumplimiento o violación de "EL PROVEEDOR" de cualquiera de las obligaciones a su cargo en este contrato "LA UNIVERSIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, haciendo efectivas las garantías otorgadas y en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien declarar la rescisión en las condiciones antes plasmadas en el cuerpo de este contrato, aplicando también las garantías.

Si "LA UNIVERSIDAD" opta por pedir la rescisión "EL PROVEEDOR" está obligado a pagar adicionalmente una pena convencional equivalente al monto total de las garantías otorgadas a "LA UNIVERSIDAD".

**DÉCIMA NOVENA.-** Para todas las cuestiones derivadas de este contrato, tales como su interpretación, cumplimiento, nulidad, rescisión o inexistencia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

**VIGÉSIMA.** - Ambas partes manifiestan su entera conformidad con el contenido de todas y cada una de las Cláusulas y Declaraciones que integran el presente contrato, toda vez que no son contrarias a derecho, a la moral y a las buenas costumbres, además no existe coacción de tipo moral o física, ni lesión alguna.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado en la Ciudad de Morelia, Michoacán, México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2016 dos mil dieciséis.

**POR "LA UNIVERSIDAD"**

**POR "EL PROVEEDOR"**

\_\_\_\_\_  
**RECTOR**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**Revisado en su legalidad por:**

\_\_\_\_\_  
**LIC. ANA TERESA MALACARA SALGADO**  
**ABOGADA GENERAL DE LA UMSNH.**